

**Gobernación
Provincia de
Arauco**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

AUTORIZÁSE ORDEN DE COMPRA, MENOR A 3 UTM,
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PARA TRASLADAR EQUIPAMIENTO A FERIA DE
EMPRENDIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN LA COMUNA
DE CAÑETE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 803 / 248

LEBU, 19 de octubre de 2017

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.981 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2017, publicada el 15/12/2016; D.S. N° 717 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

CONSIDERANDO:

- a) La Solicitud de la Srta. Elizabeth Leiton Hinojosa, Jefa de Administración y Finanzas de la Gobernación Provincial de Arauco.
- b) Resolución Exenta N° 88 del 09.01.2017, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2017.
- c) Resolución Exenta N° 39 del 23.01.207, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2017.
- d) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.
- e) La necesidad de trasladar implementos y equipos para Feria de Emprendimiento y Capacitación, actividad a desarrollarse en la comuna de Cañete.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE** Orden de Compra, Menor a Tres UTM, para la adquisición de Servicio de Transporte Lebu – Cañete, y viceversa, para trasladar implementos y equipos para Feria de Emprendimientos y Capacitación en la comuna de Cañete, por un monto total de \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos, IVA incluido) al proveedor Sr. **GERMÁN AQUILES CHAVEZ REYES**, Rut N° 6.573.538-5, con domicilio en calle Rioseco N° 599, comuna de Lebu, región del Biobío.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán al ítem Gastos Menores de Bienes y Servicio de Consumo, Cuenta Corriente N° 55909000091, del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco, para el presente año.
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por el Encargado del programa de Gobierno Presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE,



PAMELA CASTILLO CARRASCO
ABOGADA
ASESORA JURIDICA



HUMBERTO TORO VEGA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARAUCO